



rrp/fgp
s.119^a/373^a

Oficio N° 21.050

VALPARAÍSO, 3 de marzo de 2026

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, aprobó las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley que regula la prevención y la mitigación de incendios forestales y otras materias que indica, correspondiente al boletín N° 16.335-14, con la salvedad de la que suprime el inciso final del artículo 17, que ha pasado a ser 19; las propuestas respecto del artículo 38, que ha pasado a ser 47, y los números 4 y 5 del artículo 39, que ha pasado a ser 48 del proyecto de ley; que ha rechazado.

En razón de lo anterior corresponde la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 54/SEC/26, de 27 de enero de 2026.

Devuelvo los antecedentes respectivos.



Lo que tengo a honra comunicar a
V.E.

JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados